



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017 - 2018



EQUIPO DE TRABAJO - DIRECTIVOS



➤ Rector
Brigadier General **HUGO RODRIGUEZ DURÁN**
Correo electrónico: rectoria@unimilitar.edu.co



Vicerrector General
Mayor General **JAIRO ALFONSO APONTE PRIETO**
Correo electrónico: vicegen@unimilitar.edu.co



➤ Vicerrector Campus Nueva Granada
Mayor General **JORGE ALBERTO SEGURA MANONEGRA**
Correo electrónico: vicegen.campus@unimilitar.edu.co



Vicerrectora Académica
Dra. **YANNETH MÉNDEZ MARTÍN**
Correo electrónico: vicacd@unimilitar.edu.co



➤ Vicerrectora de Investigaciones
Dra. **MARCELA IREGUI GUERRERO**
Correo electrónico: investigaciones@unimilitar.edu.co



Vicerrector Administrativo
Capitán de Navío **RAFAEL ANTONIO TOVAR MONDRAGÓN**
Correo electrónico: vicadm@unimilitar.edu.co

IMPORTANTE

Señor usuario:

Su participación como miembro de esta comunidad en una jornada de rendición de cuentas u otro espacio de participación, le permitirá conocer mejor nuestra Universidad, garantizar la transparencia y dar legitimidad al ejercicio de la administración pública.

Los aportes y visión de la gestión desde su perspectiva, permitirán a la entidad identificar situaciones favorables o desfavorables que pueden ser sujeto de fortalecimiento, de mejora, además de la identificación de situaciones que orientaran la toma de decisiones.

Su participación hace parte de los procesos de control social, participación ciudadana, transparencia y lucha contra la corrupción, aportes importantes y derechos que como colombianos nos permite la Constitución Política Colombiana.

¡Por todo esto consideramos muy importante su participación!

Rendición de cuentas: La rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado. *Tomado del documento CONPES "Manual único de rendición de cuentas"*

Transparencia: Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley. *Tomado de la Ley 1712 de 2014*

Participación ciudadana: La constitución política de 1991, define dentro de los fines esenciales del Estado: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. *Tomado de la Constitución Política de Colombia*

Control social: Es un control distinto del estatal, económico e institucional y pretende hacer el seguimiento a la gestión pública y hacer prevalecer el interés común. Es distinto el control social y la participación ciudadana; son dos conceptos distintos que sin embargo se complementan mutuamente. *Tomado de la guía de la participación ciudadana de la Procuraduría*

✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

- ✓ **Ley 57 de 1985.** Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales.
- ✓ **Ley 42 de 1993.** Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. Control Fiscal de la Contraloría General de la República. Ver: Sentencias de la Corte Constitucional C-529 de 1993, 46 de 1994 , 484 de 2000 y 131 de 2002; Ver el Decreto Nacional 272 de 2000; Ver la Circular de la Contraloría Distrital 117 de 2002 y la Resolución 9 de 1999.
- ✓ **Ley 190 de 1995.** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Ver: Ley 970 de 2005.
- ✓ **Decreto 2232 de 1995, artículos 7, 8 y 9.** Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995, en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos.
- ✓ **Ley 489 de 1998.** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 910 de 2000.
- ✓ **Ley 962 de 2005.** Ley antitrámites. Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

- ✓ **Ley 734 de 2002.** Por la cual se expide el Código Único Disciplinario.
- ✓ **Ley 850 de 2003.** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- ✓ **Ley 1437 de 2011.** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ **Ley 1474 de 2011.** Estatuto Anticorrupción.
- ✓ **Decreto 4637 de 2011.** Por el cual se crea la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica.
- ✓ **Decreto 4632 de 2011.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011, en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.
- ✓ **Decreto 019 de 2012.** Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ **Decreto 2482 de 2012.** Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- ✓ **Decreto 2641 de 2012.** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1471 de 2011.
- ✓ **Decreto 1510 de 2013.** Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- ✓ **Decreto 1649 de 2014.** Por medio del cual se modifica la estructura del DAPRE.

MARCO LEGAL

- ✓ **Ley 1712 del 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.
 - ✓ **Decreto 943 de 2014.** Por medio del cual adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano (MECI).
 - ✓ **Ley 1740 de 2014.** Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la constitución política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.
 - ✓ **Ley 1753 de 2015.** Por medio de la cual se expide Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, “Todos por un nuevo país”.
 - ✓ **Ley 1757 de 2015.** Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho de participación democrática.
 - ✓ **Ley 1755 de 2015.** Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición.
 - ✓ **Decreto 103 del 2015.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
 - ✓ **Decreto 1081 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
 - ✓ **Decreto 1083 de 2015.** Por medio del cual se regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crea las instancias para los mismos efectos.
 - ✓ **Decreto 124 de 2016.** Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Y demás normas aplicables



NORMATIVA INTERNA

- ✓ **Acuerdo 13 de 2010.** Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada.
- ✓ **Acuerdo 02 de 2012.** Por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de la Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.
- ✓ **Acuerdo 07 de 2013.** Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada.
- ✓ **Resolución 2097 de 2013.** Por el cual se establece la política de seguridad de la información de la Universidad Militar Nueva Granada.
- ✓ **Resolución 3225 de 2013.** Por el cual se aprueba el manual de políticas de privacidad de los datos personales de la Universidad Militar Nueva Granada.
- ✓ **Acuerdo 17 de 2014.** Por el cual se expide el Reglamento General de Contratación.
- ✓ **Resolución 2948 de 2015,** Por el cual se expide el Código de Ética de la Universidad Militar Nueva Granada.

ASPECTOS ESTRATÉGICOS

Misión

La Universidad Militar Nueva Granada, es una institución pública del orden nacional que desarrolla las funciones de docencia, investigación, y extensión, fomenta el diálogo de saberes, la construcción de comunidad académica, la autoevaluación permanente de los procesos institucionales, en el contexto de un mundo globalizado, con el fin de formar ciudadanos íntegros y socialmente responsables que promuevan la justicia, la equidad, el respeto por los valores humanos y contribuyan al progreso del sector Defensa y a la sociedad en general.

Visión

La Universidad Militar Nueva Granada será reconocida por su alta calidad y excelencia en los ámbitos nacional e internacional mediante el fomento de la reflexión, la creatividad, el aprendizaje continuo, la investigación y la innovación desde una perspectiva global; en cumplimiento de la responsabilidad social, que le permita anticipar, proponer y desarrollar soluciones que respondan a las necesidades de la sociedad y del sector Defensa.

Objetivos institucionales

1. Posicionar nacional e internacionalmente a la Universidad Militar Nueva Granada
2. Mejorar la gestión académica y administrativa efectiva, con el fin de ofrecer servicios educativos de calidad.
3. Consolidar la acreditación de calidad institucional
4. Afianzar el Sistema de Ciencia y Tecnología e Innovación Científica y Académica
5. Fortalecer la interacción con el sector Defensa

ASPECTOS ESTRATÉGICOS

Alcance

La Estrategia de Rendición de Cuentas, deberá definir mecanismos eficientes, de manera que se convierta en una acción planificada, que sea conocida y permee todas las unidades académico-administrativas y grupos de interés que hacen parte de esta Casa de Estudios, incluidos servidores públicos y contratistas.

Objetivo de la estrategia de Rendición de Cuentas

Establecer las políticas, estrategias y actividades que contribuyan a "Fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" tal y como lo establece la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" otorgando énfasis en la propensión por una eficiente Atención al Ciudadano, con el conocimiento del marco legal vigente para cada componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En la Universidad Militar Nueva Granada, la actividad de rendición de cuentas ha sido un proceso continuo en el que se ha dado a conocer la gestión de la vigencia inmediatamente anterior y los logros alcanzados en cumplimiento de la misión encomendada.

En el año 2017 se planteó una Estrategia de Rendición de Cuentas ampliada, la cual además de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, plantea espacios de rendición de cuentas por cada área misional, con la cual se define un tema a tratar el cual es seleccionado a partir de los temas de interés manifestados por los asistentes a la Audiencia Pública o los temas que mayores incidencias registran en el sistema PQRS.

La divulgación de cada actividad se realiza a través de todos los canales de comunicación institucionales, con el fin de informar e invitar a toda la comunidad a participar.

Mediante estos ejercicios se presenta a la comunidad el contexto de los temas seleccionados, los datos más representativos de la gestión, las proyecciones en cada proceso y se dispone de espacios de participación, para la presentación de inquietudes y comentarios por parte de la comunidad, bien sea de manera presencial en la Audiencia medios como chat de transmisión vía streaming o mensajes mediante las redes sociales, a las cuales se da respuesta de inmediato o se deja registro para posterior atención.

Adicionalmente la Universidad mediante su portal web facilita a toda la comunidad el acceso a la información que por disposiciones legales y de interés de la comunidad, tienen derecho a conocer y acceder de manera permanente.

Como medio de información permanente se cuenta con el **correo info**, el cual está disponible para que todas las unidades académicas administrativas compartan información de interés de forma permanente.

Y como canales para la atención al ciudadano se encuentran habilitados:

Línea Gratuita: **018000111019**

Conmutador: **6 50 00 00 Extensión 1614** Sección de atención al Ciudadano.

Correo electrónico: **PQR@unimilitar.edu.co**

Correspondencia: **Carrera 11 No. 101-80**, Torre Administrativa, Sección de Correspondencia y Archivo.

Presentación personal: **Carrera 11 No. 101-80**, Torre Administrativa, Sección de atención al Ciudadano.



ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS 2017 - 2018

La Universidad Militar Nueva Granada en su compromiso con la comunidad neogranadina y la comunidad en general busca mediante la presente estrategia, fortalecer los espacios existentes y abarcar nuevos escenarios de comunicación y dialogo que permitan aumentar la confianza y mejorar la relación con nuestros grupos de interés, para avanzar por el camino que permita cambios significativos en la gestión para el beneficio común.

Como estrategia para el fortalecimiento de la rendición de cuentas, se han definido actividades que cumplen con los componentes de información, espacios de dialogo, incentivos y evaluación, mediante diferentes mecanismos en los cuales las áreas misionales socializarán los procesos de mayor relevancia para cada grupo de interés, cifras que evidencian la gestión, la socialización de experiencias, así como los espacios para recibir de los participantes sus opiniones y sugerencias del tema en particular.

Las estrategias definidas serán socializadas oportunamente, para lograr la participación de los integrantes de la comunidad neogranadina y la comunidad en general.

SUBCOMPONENTE: INFORMACIÓN

Componente Rendición de Cuentas

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
INFORMACIÓN Presentar Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1 Preparación, consolidación, diseño y publicación de información institucional de gestión de la vigencia 2017.	Informe de Gestión Institucional 2017	Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva	Marzo 2018
	1.2 Consolidación, análisis y socialización de los temas más recurrentes en los derechos de petición y sistema de PQR	Informe con clasificación de temas de PQR y derechos de petición 2017	Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva	Febrero 2018
	1.3 Diseño de actividades y espacios de rendición de cuentas específicos de acuerdo al grupo de interés al que se orientara la actividad	Cronograma de actividades	Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, jefes áreas misionales y asesoras	Abril – Octubre 2018
	1.4 Diseñar un instrumento para la validación de la satisfacción de los grupos de interés con respecto a las necesidades identificadas en la caracterización.	Instructivo de aplicación del instrumento.	Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva	Marzo 2018

SUBCOMPONENTE: ESPACIOS DE DIALOGO

Componente 3: Rendición de Cuentas

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
ESPACIOS DE DIALOGO Crear y habilitar espacios de diálogo de doble vía con los grupos de interés.	2.1	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas 2017	Acta, presentación y video audiencia	Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva Abril 2018
	2.2	Realizar las actividades de rendición de cuentas específicas por áreas misionales de acuerdo al cronograma y diseño previo	Actas e informes de actividades de rendición de cuentas específicos	Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, jefes áreas misionales y asesoras Abril – Diciembre 2018
	2.3	Aplicación del instrumento para la validación de la satisfacción de los grupos de interés con respecto a las necesidades identificadas en la caracterización.	Informe de resultado de validación	Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y División de Gestión de Calidad Junio 2018

SUBCOMPONENTE: INCENTIVOS

Componente 3: Rendición de Cuentas

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
INCENTIVOS Creación de espacios que incentiven la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1 Realizar socialización de resultados encuesta de proceso de rendición de cuentas en comités y con dependencias relacionadas.	Actas de comité y correos electrónicos	Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva	Mayo – Junio 2018
	3.2 Realizar la habilitación de nuevos canales de comunicación y retroalimentación de manera permanente – Redes sociales.	Evidencia documental del funcionamiento de los canales habilitados	Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y Oficina Asesora de TICs	Febrero – Diciembre 2018
	3.3 Realizar capacitaciones de atención al ciudadano.	Actas de capacitación	Oficina Asesora de Planeación	Marzo - Diciembre 2018
	3.4 Socialización oferta de valor resultado de la identificación de los grupos de interés	Actas de reunión	Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y División de Gestión de Calidad	Agosto 2018

SUBCOMPONENTE: EVALUACIÓN

Componente 3: Rendición de Cuentas

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
EVALUACIÓN Aplicación de estrategias de evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Presentación de resultados Plan de Desarrollo Institucional – Comparativo 2017 – Junio 2018	Informes dirigidos a la alta dirección	Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva Julio 2018
	4.2	Auditorías internas del sistema integrado de gestión	Actas de auditoria	División de Gestión de Calidad Marzo – Agosto 2018
	4.3	Presentación informes a Consejo Superior Universitario	Informes y actas de reunión	Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y áreas misionales Marzo – Diciembre 2018
	4.4	Realización de plan de mejoramiento a partir de los resultados de la aplicación del instrumento para la validación de la satisfacción de los grupos de interés con respecto a las necesidades identificadas en la caracterización.	Resultados encuestas aplicadas	Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y áreas misionales Julio – Diciembre 2018
	4.5	Realización de reunión de Revisión por Directivas	Actas de reunión	División de Gestión de Calidad Junio 2018